



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. José Francisco López Salido

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

D^a. Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 08, de fecha de 22 de febrero de 2022, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 72.923,39 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 2.133,75 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 1.163,58 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

- Por valor de 393,69 euros a favor de D^a. XXX, importe de horas extraordinarias realizadas durante el período de contrato comprendido entre 28 de enero al 31 de mayo de 2020.
- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **noviembre 2021**, y a favor de los miembros de la policía local.
- Por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de **diciembre 2021**, y a favor de los miembros de la policía local.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 253/2021
- Lic. 4/2022
- Lic. 6/2022
- Lic. 9/2022
- Lic. 15/2022
- Lic. 28/2022
- Lic. 29/2022
- Lic. 33/2022

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras mayores:

- Lic. 43/2022
- Lic. 14/2022
- Lic. 3/2022

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de primera utilización:

- para “*una vivienda*”, según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 84.656,92 euros.
- para “*un local con oficina*”, según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 146.451,19 euros.
- para “*una vivienda*”, según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por la Arquitecta, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 23.623,09 euros.

III.- AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE PIVOTE DESMONTABLE. - Dada cuenta del escrito presentado, solicitando instalación de pivotes desmontables en zona amarilla reservada a minusválidos sita en Calle Cervantes, nº 14 de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

No Acceder a la solicitud, en base al informe de la Policía Local, en el que se hace constar:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

“Que no considera necesaria la instalación de los elementos solicitados. Que considera que la zona esta suficiente y correctamente señalizada y que no hay constancia de requerimientos de los usuarios de la zona ante problemas de ocupación de la zona u otras. Si esto ocurriera lo que deben de hacer es avisar al servicio de policía para que se actúe en consecuencia.”

IV.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS. - Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la instalación de 5 mesas en el Bar sito el Paseo Santo Cristo, nº 1 de esta ciudad, siempre que no ocupe el acerado y que se cumplan todos los preceptos regulados en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas y estructuras similares y con los siguientes condicionantes:

- *Dejar espacio libre para el paso de vehículos.*
- *No obstaculizar la circulación.*
- *Delimitar la zona con vallas*
- *Dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.*
- *Deberán seguirse las demás condiciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales.*

V.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- el nicho 150/2ª Fila Grupo 6º del Cementerio-02 de Mogón.
- el nicho 4.012/4ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.013/5ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.014/1ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.015/2ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 4.016/3ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- el nicho 3.567/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 (concedido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2017 en régimen de alquiler de 5 años), en régimen normalizado a perpetuidad de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN DE D^a. XXX. - Visto el escrito presentado por la Sra. XXX, solicitando anulación de la licencia de obras nº 11/2021, para “*construcción de una vivienda*” y en base a los informes emitidos, en los que se indica que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar del recibo nº 2021/8379, por importe de 8.950,71 euros, por no haberse producido el hecho imponible.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística, por importe de 1.189,65 euros.

II.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. - Se da cuenta del escrito y documentación presentada de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en su vehículo cuando circulaba mientras se realizaban trabajos por operarios de este Ayuntamiento.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, dada la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el daño producido, valorado en **544,50** euros, I.V.A. incluido.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a MAPFRE, empresa con la que tiene suscrita este Ayuntamiento la póliza del seguro correspondiente, a fin de que abone al interesado la cuantía que exceda de los 300,00 euros que es el importe de la franquicia.

3º.- La franquicia de 300,00 euros se abonará al interesado, previa solicitud expresa de la misma ante este Ayuntamiento.

III.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. - Se da cuenta del escrito y documentación presentada de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en su camión por resto de señal anclada en el suelo en la Calle Reyes Católicos de esta ciudad.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración, dada la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el daño producido, valorado en **947,01** euros, I.V.A. incluido.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a MAPFRE, empresa con la que tiene suscrita este Ayuntamiento la póliza del seguro correspondiente, a fin de que abone al interesado la cuantía que exceda de los 300,00 euros que es el importe de la franquicia.

3º.- La franquicia de 300,00 euros se abonará al interesado, previa solicitud expresa de la misma ante este Ayuntamiento.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- JUBILACIÓN DE FUNCIONARIO POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL. - Se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, concediendo a D. XXX, Policía Local perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una prestación de incapacidad permanente en el grado de total, con efectos del día 11 de febrero de 2022.

Visto lo dispuesto en el Art. 139 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 68 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar, con efectos del día 10 de febrero de 2022 como último día de alta en esta Administración, la jubilación del Funcionario de este Ayuntamiento D. XXX, que ocupaba plaza de Policía Local, por incapacidad permanente en el grado de total.

2º.- Hacer constar que el funcionario que se jubila por incapacidad permanente pierde la condición de funcionario y, por tanto, no tiene derecho a reserva de puesto de trabajo, por lo que en el supuesto de que recuperase su capacidad funcional (revisión por mejoría), tendría que solicitar la rehabilitación, en aplicación del Art. 68.1 del R.D. L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

II.- CONTRATO SERVICIO “ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO”.- Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la adjudicación del Servicio de Elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Villacarrillo, («Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»), con objeto de dar cumplimiento a la resolución definitiva de concesión de las ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española establecidas en la ORDEN TMA/957/2021, de 7 de septiembre, solicitada por Resolución de la Alcaldía nº 98, de fecha 11 de octubre de 2021, ratificada por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2021, mediante procedimiento abierto.

Visto que en la primera sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de enero de 2022, se procedió a la apertura todas las proposiciones presentadas, procediéndose en primer lugar a la valoración de la documentación administrativa contenida en los archivos electrónicos, y quedando admitidas todas las empresas licitadoras.

En el mismo acto, se procedió a la apertura del archivo electrónico contenedor de la documentación ponderable a través de juicios de valor, siendo dicha documentación remitida a la Asesora Externa a la mesa, para la emisión de informes y valoración, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen el procedimiento.

Visto que, tras la valoración y emisión de informes de la Asesora Externa, y reunidos nuevamente la Mesa de Contratación en sesión de fecha 7 de febrero de 2022, se desprenden los siguientes resultados:

GRUPOS DE PROPUESTAS (Por orden de puntuación)	A. PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO (Hasta 15,00 ptos)	B. RETOS E IDEAS DE PROYECTOS (Hasta 30,00 ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Hasta 45/mínimo 25 ptos)
GRUPO CONSULE S.L	14,00	28,00	42,00
ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.	12,00	21,00	33,00
INFYDE GLOBAL CONSULTING S.L	11,00	20,00	31,00
UTE EVERIS INGENIERÍA S.L.U – SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L	9,00	21,00	30,00
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	11,00	18,00	29,00
GEOCYL CONSULTORIA SL	10,00	16,00	26,00
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	10,00	15,00	25,00
GREEN GLOBE SYPA S.L.L.	10,00	15,00	25,00
UTE INCASUR CONSULTORES S.L – GRUPO CONSIDERA S.L.	10,00	15,00	25,00
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	9,00	15,00	24,00
CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBOTICA S.A.	8,00	15,00	23,00
LEE HECHT HARRISON S.L.	8,00	15,00	23,00
NEGROSOBREAZUL SLP	8,00	15,00	23,00
SINUHÉ ÁLVAREZ FRANCO	9,00	0,00	9,00

Visto que tras la valoración de la documentación administrativa y los Criterios cuya cuantificación dependa de un Juicio de Valor, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la oferta económica como único criterio de adjudicación cuantificable de las empresas que continúan el proceso de selección según lo estipulado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojándose los siguientes resultados:

EMPRESA	Proposición Económica IVA excluido	TOTAL, PUNTOS ARCHIVO B (hasta 55 puntos)
GRUPO CONSULE S.L	90.000,00 €	33,00
ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L	62.500,00 €	47,52
INFYDE GLOBAL CONSULTING S.L	75.200,00 €	39,49
UTE EVERIS INGENIERÍA S.L.U – SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L	63.020,00 €	47,13
IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	68.000,00 €	43,68



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

GEOCYL CONSULTORIA SL	63.000,00 €	47,14
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	65.000,00 €	45,69

Vista la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y la proposición económica, se arrojan los siguientes resultados globales, por orden decreciente:

Nº ORDEN	EMPRESA	Archivo Electrónico A	Archivo Electrónico B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L	33,00	47,52	80,52
2	UTE INCASUR CONSULTORES S.L – GRUPO CONSIDERA S.L	25,00	55,00	80,00
3	UTE EVERIS INGENIERÍA S.L.U – SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L	30,00	47,13	77,13
4	GRUPO CONSULE S. L	42,00	33,00	75,00
5	GEOCYL CONSULTORIA SL	26,00	47,14	73,14
6	IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL	29,00	43,68	72,68
7	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	25,00	45,69	70,69
8	INFYDE GLOBAL CONSULTING S.L	31,00	39,49	70,49
9	GREEN GLOBE SYPA S.L.L.	25,00	38,08	63,08

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de servicios de “ELABORACION DEL PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO”, mediante procedimiento abierto, en el marco de la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española, a la empresa **ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación, y por tanto resultar ser la más ventajosa, de conformidad con la oferta presentada (**62.500,00 € más 13.125,00 € de IVA**, lo que hace un importe total de **75.625,00 €**).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa **ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.** que ha obtenido la mejor puntuación respecto al contrato de servicios denominado “ELABORACION DEL PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE VILLACARRILLO” para que dentro del plazo de **10 días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación de este acuerdo, constituya la garantía definitiva (**3.125,00 €**), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y

la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. También deberá aportar el resto de los documentos establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- INICIO EXPTE CONTRATO MENOR OBRA “PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA DE MAYORES PADRE ZEGRÍ “. - Detectada la necesidad de llevar a cabo el Proyecto de Referencia, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Vistos los siguientes antecedentes y características del presente contrato menor de obra:

Tipo de Contrato	Obra
Procedimiento de contratación	Contrato Menor. Tramitación: Ordinaria
Código CPV	09331000-8 Placas solares 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos 09332000-5 Instalación solar
Año de formalización:	2022
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Villacarrillo
Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía
Objeto del contrato y necesidad a satisfacer:	Proyecto Instalación Solar Fotovoltaica de Autoconsumo en Residencia de Mayores Padre Zegrí
Plan o Programa adscrito:	Cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2020.
Valor estimado del contrato	31.804,84 €
Presupuesto Base Licitación:	26.284,99 €
I.V.A	5.519,85 €
Duración ejecución: 3 MESES	Duración Máxima: 3 MESES

Visto que la contratación menor proyectada pretende satisfacer la siguiente necesidad: Instalación Solar Fotovoltaica para Autoconsumo en Residencia de Ancianos Padre Zegrí, es lograr una reducción de las emisiones de CO2 al medio ambiente, así como el ahorro energético y económico, lograr beneficios ambientales derivados de la reducción del consumo energético y reducir las emisiones de gas de efectos invernadero derivadas de los consumos de energía con fuentes de origen fósil.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Dado el valor estimado del presente contrato, según cuadro adjunto, se puede adjudicar el mismo como contrato menor de obra, ya que la cuantía objeto del contrato se encuentra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con la contratación que se pretende no se está alterando el objeto del contrato con la finalidad de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no produciéndose un fraccionamiento irregular del objeto del contrato, con objeto de evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

Visto que la obra proyectada tiene el carácter de obra completa por lo que no cabe la posibilidad de alteración del objeto del contrato.

Visto que, de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del Ley de Contratos del Sector Público, será la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Vista la Providencia de Alcaldía, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 y artículo 73 del RD 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente relativo a la contratación de la obra denominada **“PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA DE MAYORES PADRE ZEGRÍ”**, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el precio de **26.284,99 €** (I.V.A excluido), mediante la modalidad de contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000,00 euros (I.V.A excluido), habiendo quedado debidamente acreditado en la presente Providencia que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y que no se está fraccionado irregularmente el objeto del contrato con la finalidad de evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

SEGUNDO. - Hacer constar que el **“PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN RESIDENCIA DE MAYORES PADRE ZEGRÍ”**, redactado por la Ingeniero Técnico Municipal, con un presupuesto de 26.284,99 € más

5.519,85 € de I.V.A., lo que hace un total de 31.804,84 €, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021.

TERCERO. - Que por la Secretaría y la Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir, y sobre existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto que comporta el contrato.

CUARTO. - Que se soliciten al menos tres ofertas a empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato.

IV.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2022.- Dada cuenta del Procedimiento Abreviado 16/2022, Negociado BC, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Jaén, sobre desestimación por silencio administrativo de la solicitud de reconocimiento de los trienios devengados y de la percepción de los mismos, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Procedimiento Abreviado referenciado.

2º.- Encargar la defensa y representación en el procedimiento antes indicado al Letrado D. XXX y al Procurador D. YYY.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

V.- INICIO EXPTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE ALQUILER DE MAQUINARIA OBRAS PFEA 2021 MOGÓN. - Detectada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el anejo de Mogón.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Objeto del contrato: Suministro de Materiales de obra y alquiler de maquinaria de construcción con operario (obra).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	
44114000-2 Hormigón	
44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines	
14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados	
44313000-7 Malla metálica	
45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
31200000-8 - Aparatos de distribución y control de electricidad	



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Valor estimado del contrato: 27.362,81 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.613,89 €	IVA%: (21%) 4.748,92 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.362,81 €	
Duración de la ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022	Duración máxima: Hasta 31-12-2022

LOTES:

A. LOTE NÚM. 1: HORMIGÓN

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
m ³	Hormigón HA-25/P/20/ Ila central	20	70,00 €	1.400,00 €
Importe Base				1.400,00 €
Importe IVA (21%)				294,00 €
Importe Total				1.694,00 €

B. LOTE NÚM. 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
ml	Bordillo hormigón bicapa recto 17x28x50	80,00	6,50 €	520,00 €
m ²	Mallazo electrosoldado 15x15 d=5	120,00	2,25 €	270,00 €
m ²	Terrazo relieve 30x30cm. Gris granallado	35	6,50 €	227,50 €
tm	Zahorra artificial	670	9,00 €	6.030,00 €
tm	Arena de río (0-5mm)	15	10,00 €	150,00 €
ud	Ladrillo macizo perforado	100	0,11 €	11,00 €
tm	Cemento CEM II/B-P 32,5 R en sacos 25Kg	5	85,00 €	425,00 €
kg	Cemento Adhesivo	50	0,45 €	22,50 €
ud	Yeso corriente saco	10	1,50 €	15,00 €
ud	Bloque hormigón gris 40x20x20	1000	0,75 €	750,00 €
Importe Base				8.421,00 €
Importe IVA (21%)				1.768,41 €
Importe Total				10.189,41 €

C. LOTE NÚM. 3: ALQUILER DE MAQUINARIA

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
--------	--------	----------	-------------------	--------------------

hr	Retro-Pala excavadora	140	33,00 €	4.620,00 €
hr	Camión basculante	100	33,00 €	3.300,00 €
hr	Retro-Pala excavadora con martillo	30	43,00 €	1.290,00 €
Importe Base				9.210,00 €
Importe IVA (21%)				1.934,10 €
Importe Total				11.144.10 €

D. LOTE NÚM. 4: MATERIAL ELÉCTRICO

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
u	CONTACTOR 40A/2 polos/220 V	1	52,00 €	52,00 €
u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 40 A/30 mA	3	75,71 €	227,13 €
u	INTERRUPTOR DIFERENCIAL IV 40 A/30 mA	1	200,00 €	200,00 €
u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	12	23,17 €	278,04 €
u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO IV, DE 10-32 A	1	87,00 €	87,00 €
u	REJOJ PROGRAMADOR FUNCIONAMIENTO MENSUAL + PIA 20A/II + CONTACTOR	1	79,00	79,00
ud	ARMARIO METALICO HASTA 50 ELEMENTOS, MANDO Y DISTRIBUCIÓN, EMPO	1	350,00	350,00
u	PANTALLA EMPOTRAR 60X60 LED 44W	16	50,00	800,00
ud	Base ench. schuko Niessen-Arco	4	8,80	35,20
MI	Conductor RZ1-K 1,5(Cu) (0,6/1Kv- libre halógenos)	540	0,29	156,60
MI	Conductor RZ1-K 2,5(Cu) (0,6/1Kv- libre halógenos)	160	0,39	62,40
MI	Conductor RZ1-K 4(Cu) (0,6/1Kv- libre halógenos)	100	0,50	50,00
MI	Tubo PVC corrugado M 20/gp5 no propagador llama	260	0,38	98,80
Ud	p.p. cajas, regletas y peq. material	38	0,26	9,88
Ud	Interruptor SIMON 31 blanco	12	8,57	102,84
Ud	Bloq.aut.emer. 160 lúmenes (Disalux serie Nova o similar)	6	75,00	450,00
Ud	Conjunto luminaria estancia 2 x18 w led	8	68,00	544,00
Importe Base				3.582,89 €
Importe IVA (21%)				752,41 €
Importe Total				4.335,30 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar, por administración directa, las obras correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 “DOTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN (ANEJO DE VILLACARRILLO)”, conforme al Proyecto Técnico redactado por el



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Arquitecto Municipal y Arquitecto Técnico Municipal, aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de junio de 2021. Dicho Proyecto tiene cabida dentro de un Plan Anual, el cual genera bastante empleo en el Municipio, así como mejora y creación de infraestructuras.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria por lotes, destinados a la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021 en Mogón, anejo de Villacarrillo, mediante un contrato mixto de Suministro y Obra, procedimiento abierto simplificado abreviado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

VI.- INICIO EXPTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE ALQUILER DE MAQUINARIA OBRAS PFEA 2021 AGRUPACIÓN DE MOGÓN.

- Detectada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el anejo de Agrupación de Mogón.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Objeto del contrato: Suministro de Materiales de obra y alquiler de maquinaria de construcción con operario (obra).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	
44114000-2 Hormigón	
44313000-7 Malla metálica	
14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados	
34928400-2 Mobiliario urbano	
45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
Valor estimado del contrato: 26.753,10 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.110,00 €	IVA%: (21%) 4.643,10 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.753,10 €	
Duración de la ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022	Duración máxima: Hasta 31-12-2022

LOTES:**A. LOTE NÚM. 1: HORMIGÓN**

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
m ³	Hormigón HA-25/P/20/ Ila central	40,00	70,00 €	2.800,00 €
Importe Base				2.800,00 €
Importe IVA (21%)				588,00 €
Importe Total				3.388,00 €

B. LOTE NÚM. 2: ACEROS Y METÁLICOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
m ²	Mallazo electrosoldado 15x15 d=5	300,00	2,25 €	675,00 €
Importe Base				675,00 €
Importe IVA (21%)				141,75 €
Importe Total				816,75 €

C. LOTE NÚM. 3: ÁRIDOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
tm	Zahorra artificial	160,00	9,00 €	1.440,00 €
tm	Arena de río (0-5mm)	10,00	10,00 €	100,00 €
Importe Base				1.540,00 €
Importe IVA (21%)				323,40 €
Importe Total				1.863,40 €

D. LOTE NÚM. 4: MOBILIARIO URBANO

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
ud	Banco fundición	4,00	200,00 €	800,00 €
ud	Papelera acero 60 l	3,00	50,00 €	150,00 €
ud	Juego muelle ind. Animal colocado suelo duro	1,00	350,00 €	350,00 €
ud	Tobogán acero + Pehd. 5 a 12 años inst. suelo duro	1,00	1.000,00 €	1.000,00 €
ud	Tobogán acero + Pehd. 1-5 años inst. en suelo duro	1,00	800,00 €	800,00 €
ud	Columpio 5-12 AÑOS aceri+cadenas acero inox+ 2 asientos planos	1,00	900,00 €	900,00 €
ud	Elementos Biosaludables (acero galvanizado y pintado al horno, asientos HDPE) (cintura y espalda; miembros	3,00	650,00 €	1.950,00 €



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

	superiores, pectorales, deltoides y bíceps; musculatura de miembros superiores y flexibilidad y agilidad de las articulaciones de hombro y muñeca; movilidad de miembros inferiores; musculatura de miembros superiores e inferiores y mejora de de articulaciones; etc., a elegir)			
m ²	SUELO CAUCHO CONTINUO 4 CM. (sbr + color encapsulado)	210,00	35,00 €	7.350,00 €
Importe Base				13.300,00 €
Importe IVA (21%)				2.793,00 €
Importe Total				16.093,00 €

E. LOTE NÚM. 5: ALQUILER DE MAQUINARIA

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
hr	Retro-Pala excavadora	90,00	33,00 €	2.970,00 €
hr	Camión basculante	25,00	33,00 €	825,00 €
Importe Base				3.795,00 €
Importe IVA (21%)				796,95 €
Importe Total				4.591,95 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar, por administración directa, las obras correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 “DOTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DIVERSAS ZONAS DE AGRUPACIÓN DE MOGÓN (ANEJO DE VILLACARRILLO)”, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal y Arquitecto Técnico Municipal, aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de junio de 2021. Dicho Proyecto tiene cabida dentro de un Plan Anual, el cual genera bastante empleo en el Municipio, así como mejora y creación de infraestructuras.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria por lotes, destinados a la ejecución de las obras del Programa de Fomento de

Empleo Agrario (PFEA) 2021 en Agrupación de Mogón, anejo de Villacarrillo, mediante un contrato mixto de Suministro y Obra, procedimiento abierto simplificado abreviado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

VII.- INICIO EXPTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE ALQUILER DE MAQUINARIA OBRAS PFEA 2021 ARROTURAS.- Detectada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el anejo de Arroturas.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Objeto del contrato: Suministro de Materiales de obra y alquiler de maquinaria de construcción con operario (obra).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	
44114000-2 Hormigón	
44313000-7 Malla metálica	
14622000-7 Acero	
44300000-3 Cable, alambre y productos conexos	
14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados	
44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines	
45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
Valor estimado del contrato: 17.780,95 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.695,00 €	IVA%: (21%) 3.085,95 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.780,95 €	
Duración de la ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022	Duración máxima: Hasta 31-12-2022

LOTES:

A. LOTE NÚM. 1: HORMIGÓN

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
m ³	Hormigón HA-25/P/20/ Ila central	80,00	70,00 €	5.600,00 €
Importe Base				5.600,00 €



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Importe IVA (21%)	1.176,00 €
Importe Total	6.776,00 €

B. LOTE NÚM. 2: ACEROS Y METÁLICOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
kg	Alambre atar 1,3 mm.	20,00	1,13 €	22,60 €
kg	Acero corrugado B 500 (DIAM. 8-12-16mm)	1.700,00	1,00 €	1.700,00 €
m ²	Mallazo electrosoldado 15x15 d=5	200,00	2,25 €	450,00 €
Importe Base				2.172,60 €
Importe IVA (21%)				456,25 €
Importe Total				2.628,85 €

C. LOTE NÚM. 3: ÁRIDOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
tm	Zahorra artificial	160,00	9,00 €	1.440,00 €
tm	Arena de río (0-5mm)	20,00	10,00 €	200,00 €
Importe Base				1.640,00 €
Importe IVA (21%)				344,40 €
Importe Total				1.984,40 €

D. LOTE NÚM. 4: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
ml	Bordillo hormigón bicapa recto 17x28x50	120,00	6,50 €	780,00 €
ud	Ladrillo macizo perforado	300,00	0,11 €	33,00 €
tm	Cemento CEM II/B-P 32,5 R en sacos 25Kg	2,00	85,00 €	170,00 €
ud	Bloque hormigón gris 40x20x20	800,00	0,75 €	600,00 €
ml	Tubo PVC corrugado = 90 mm	120,00	1,12 €	134,40 €
ud	Tapa de fundición 400x400 i/ marco B125	4,00	25,00 €	100,00 €
Importe Base				1.817,40 €
Importe IVA (21%)				381,65 €
Importe Total				2.199,05 €

E. LOTE NÚM. 5: ALQUILER DE MAQUINARIA

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
hr	Retro-Pala excavadora	75,00	33,00 €	2.475,00 €
hr	Camión basculante	30,00	33,00 €	990,00 €
Importe Base				3.465,00 €
Importe IVA (21%)				727,65 €
Importe Total				4.192,65 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar, por administración directa, las obras correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 “DOTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DIVERSAS ZONAS DE ARROTURAS (ANEJO DE VILLACARRILLO)”, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal y, aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de junio de 2021. Dicho Proyecto tiene cabida dentro de un Plan Anual, el cual genera bastante empleo en el Municipio, así como mejora y creación de infraestructuras.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria por lotes, destinados a la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021 en Arroturas, anejo de Villacarrillo, mediante un contrato mixto de Suministro y Obra, procedimiento abierto simplificado abreviado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

VIII.- INICIO EXPTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE ALQUILER DE MAQUINARIA OBRAS PFEA 2021 LA CALERUELA. - Detectada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el anejo de La Caleruela.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Tipo de contrato: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Objeto del contrato: Suministro de Materiales de obra y alquiler de maquinaria de construcción con operario (obra).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	
44114000-2 Hormigón	
44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines	
14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados	
44313000-7 Malla metálica	
45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista	
Valor estimado del contrato: 33.199,98 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 27.438,00 €	IVA%: (21%) 5.761,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.199,98 €	
Duración de la ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022	Duración máxima: Hasta 31-12-2022

LOTES:

A. LOTE NÚM. 1: HORMIGÓN

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
m ³	Hormigón HA-25/P/20/ Ila central	30,00	70,00 €	2.100,00 €
Importe Base				2.100,00 €
Importe IVA (21%)				441,00 €
Importe Total				2.541,00 €

B. LOTE NÚM. 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
ud	Ladrillo macizo perforado	2.800,00	0,11 €	308,00 €
tm	Cemento CEM II/B-P 32,5 R en sacos 25Kg	2,00	85,00 €	170,00 €
ud	Yeso corriente saco	10,00	1,50 €	15,00 €

tm	Zahorra artificial	120,00	9,00 €	1.080,00 €
tm	Arena de río (0-5mm)	200,00	10,00 €	2.000,00 €
M2	Mallazo electrosoldado 15x15 d=5	200,00	2,25	450,00 €
ml	Tubería PVC corrugada doble pared 315mm SANECOR o similar	246,00	40,00 €	9.840,00 €
ml	Tubería PVC corrugada doble pared 200mm SANECOR o similar	50,00	30,00 €	1.500,00 €
ud	Clip elastomérico conexión acometida tubería doble pared	9,00	25,00 €	225,00 €
ud	Pate polipropileno 24x32, d=30	30,00	9,00 €	270,00 €
ud	Tapa pozo registro fundición D-400 DIAM: 630 mm	5,00	80,00 €	400,00 €
Importe Base				16.258,00 €
Importe IVA (21%)				3.414,18 €
Importe Total				19.672,18 €

C. LOTE NÚM. 3: ALQUILER DE MAQUINARIA

Unidad	Nombre	Cantidad	Precio licitación	Importe licitación
hr	Retro-Pala excavadora	160,00	33,00 €	5.280,00 €
hr	Camión basculante	50,00	33,00 €	1.650,00 €
hr	Retro-Pala excavadora con martillo	50,00	43,00 €	2.150,00 €
Importe Base				9.080,00 €
Importe IVA (21%)				1.906,80 €
Importe Total				10.986,80 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Ejecutar, por administración directa, las obras correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 “DOTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA (ANEJO DE VILLACARRILLO)”, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal y, aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de junio de 2021. Dicho Proyecto tiene cabida dentro de un Plan Anual, el cual genera bastante empleo en el Municipio, así como mejora y creación de infraestructuras.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria por lotes, destinados a la ejecución de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021 en La Caleruela, anejo de Villacarrillo, mediante un contrato mixto de Suministro y Obra, procedimiento abierto simplificado abreviado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

IX.- AYUDAS FONDO DE ACCIÓN SOCIAL 2021.- Se da cuenta del expediente instruido con motivo del Fondo de Acción Social para el año 2021 previsto en el vigente Acuerdo y Convenio de Personal de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con la propuesta de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, acuerda:

1º.- Aprobar las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2021, aprobando y ordenando los gastos correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria: **221-160.08/21**.

2º.- Denegar las ayudas que a continuación se indican, ya que dichos conceptos no están incluidos en las vigentes Normas Regulatoras de las Condiciones de Trabajo de personal Funcionario/a y/o Convenio Colectivo de Personal:

- Factura de Clínica de Fisioterapia y/o Osteopatía .
- Ayuda por gastos de enseñanza de una menor por no existir el grado de parentesco exigido.

3º.- De conformidad con lo establecido en los vigentes Convenio Colectivo de Personal Laboral y Normas Regulatoras de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, las AYUDAS AL ESTUDIO (libros y matrículas) quedan condicionadas a que los interesados, con carácter previo al abono de la misma, presenten documentación acreditativa de no ser beneficiario de este tipo de ayuda por otro organismo oficial y/o similar. El importe de cualquier ayuda que pudiera percibir será restado la cuantía a la que tuviera derecho cada interesado/a.

X.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- fianza por importe de **210,00** euros depositada por utilización de dependencias municipales “Teatro coliseo” para las graduaciones del curso 2020/2021.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 186/2021.
- fianza por importe de **121,19** euros (ICIO: 31,19 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 185/2019.

- fianza por importe de **121,44** euros (ICIO: 31,44 euros y RCDs: 90,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 2/2020.
- fianza por importe de **184,65** euros (ICIO: 34,65 euros y RCDs: 150,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 285/2019.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 74/2021.
- fianza por importe de **163,30** euros (ICIO: 58,30 euros y RCDs: 105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 74/2021.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 196/2021.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 213/2021.
- fianza por importe de **143,67** euros (ICIO: 38,67 euros y RCDs: 105,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 124/2021.
- fianza por importe de **104,15** euros (ICIO: 29,15 euros y RCDs: 75,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 202/2021.
- fianza por importe de **60,72** euros (ICIO: 15,72 euros y RCDs: 45,00 euros) depositada por la concesión de la licencia de obras nº 214/2021.

XI.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder siete Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios:

XII.- CONVENIO PARA GRAN FINAL DE CICLO DE NOVILLADAS SIN PICADORES. - Dada cuenta de la necesidad de proceder al Convenio para llevar a buen fin la GRAN FINAL del XXVIII Ciclo de Novilladas sin picadores, organizado por la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA “PEDRO ROMERO”, el próximo día 27 DE AGOSTO DE 2022, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar, en todo su contenido, el Convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y D. XXX, en calidad de Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, para llevar a buen fin la GRAN FINAL del XXVIII CICLO DE NOVILLADA SIN PICADORES en clase práctica, del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina en Andalucía, el próximo día 28 de agosto de 2021, XXVIII Ciclo de Novilladas s/p en clase práctica, del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía, el próximo 27 de agosto del actual, en la Plaza de Toros Municipal, festejo que será retransmitido en directo por las cámaras de Canal Sur T.V.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo diecinueve horas y cuarenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL